



LANUS, 20 AGO 2019

VISTO,

La Ley 14.656; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que la agente Ana María KOKKINIS, Legajo N° 16138/7, solicita se le conceda la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 2 de agosto de 2019 al 31 de enero de 2020, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

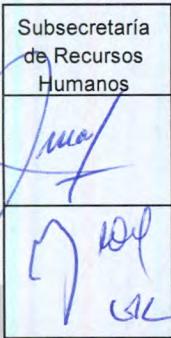
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º.-** Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 2 de agosto de 2019 al 31 de enero de 2020, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Ana María KOKKINIS, Legajo N° 16138/7, quien revista en un cargo categoría 20, con funciones de Psicóloga, Personal Profesional, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Humano**, Categoría Programática 37, Oficina 7004, Dirección de Niñez y Adolescencia, Agrupamiento 3.-
- 2º.-** Resérvese a la agente Ana María KOKKINIS, Legajo N° 16138/7, quien revista en un cargo categoría 20, con funciones de Psicóloga, Personal Profesional, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Humano**, Categoría Programática 37, Oficina 7004, Dirección de Niñez y Adolescencia, Agrupamiento 3.-
- 3º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

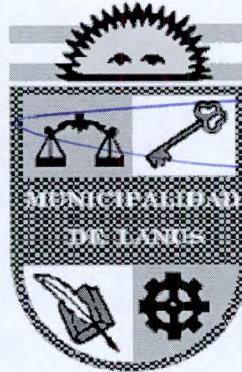


5º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL